 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS          LEGALES SGSST- NORMOGRAMA</b>	Código: TH-PR-018
		Versión: 01
		Vigencia: 04/10/2021

## 1. PROCESO

Gestión del Talento Humano

## 2. SUB PROCESO

NA

## 3. OBJETIVO


Establecer las directrices para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales y de otra índole aplicables al desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los procesos y actividades de la Unidad de Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - USPEC según apliquen, con el propósito de mantener actualizada la normatividad.

## 4. ALCANCE:

Inicia con la identificación de los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo o de otra índole aplicable a la organización dentro del alcance definido según su actividad económica y finaliza con la revisión periódica y actualización del normograma, evaluación del cumplimiento legal y planes de acción derivados de la aplicación si fueran necesarios.

## 5. DEFINICIÓN


- **Constitución:** Documento que establece los principios que rigen a un estado.
- **Ley:** Documentos que establece derechos sobre los principios definidos en la Constitución. En Colombia, son expedidas por el Congreso de la república.
- **Decreto:** Documento que reglamenta lo establecido en una ley o en un artículo de la ley. En Colombia, son expedidos por el presidente con sus ministros.
- **Resolución:** Documento técnico que especifica el cumplimiento de un decreto o lo que establece un artículo de una ley. En Colombia, son expedidos por los ministros.
- **Circulares:** Documento aclaratorio de normas superiores obligatorias. En Colombia, son expedidos por las oficinas de los ministerios.
- **Norma técnica:** documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que suministra, para uso común y repetido, reglas, directrices y características para las actividades o sus resultados, encaminadas al logro del grado óptimo de orden en un contexto dado.
- **Sentencia:** La decisión que legítimamente dicta el juez competente, juzgando de acuerdo con su opinión y según la ley o la norma aplicable.

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS          LEGALES SGSST- NORMOGRAMA</b>	Código: TH-PR-018
		Versión: 01
		Vigencia: 04/10/2021

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST):** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud laboral relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Requisito legal aplicable:** Todo requisito obligatorio establecido en la legislación y reglamentación aplicable al centro de trabajo.
- **Requisito en prevención de riesgos laborales:** Especificación en materia de prevención de riesgos laborales aplicable a las actividades, servicios y centro de trabajo de la empresa, derivado de disposiciones legales o compromisos suscritos por la empresa.
- **Otros requisitos aplicables:** Requisitos no legales suscritos por la organización con terceros o de adscripción voluntaria con cualquier parte interesada.
- **Partes interesadas:** Personas o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo, involucrado o afectado por el desempeño de la entidad.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **CST:** Código Sustantivo del Trabajo
- **NTC:** Norma Técnica Colombiana
- **NIOSH:** National Institute for Occupational Safety and Health (Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional)
- **NFPA:** (National Fire Protection Association) Agencia Nacional de Protección contra el Fuego
- **NSR-98:** Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente
- **OSHA:** Occupational Safety and Health Administration (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional)


 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS          LEGALES SGSST- NORMOGRAMA</b>	Código: TH-PR-018
		Versión: 01
		Vigencia: 04/10/2021

- **GATISO:** Guía de Atención en Seguridad y Salud en el Trabajo
- **ACGIH:** American Conference of Governmental Industrial Hygienists
- **ICNIRP:** International commission on Non - Ionizing Radiation Protection (Comisión Internacional de Protección de Radiación no Ionizante)
- **AIHA:** Asociación Americana de Higiene Industrial
- **MDHS:** Métodos para la determinación de sustancias peligrosas

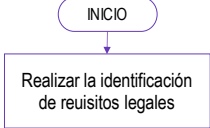
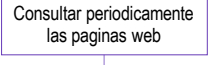
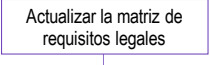
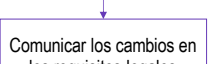

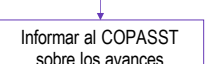

## 6. DISPOSICIONES GENERALES:


La alta dirección es responsable de revisar, facilitar y aprobar e identificación requisitos legales y de otra índole aplicables al desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y disponer los recursos necesarios (personas, tecnológicos, equipos) para la implementación de medidas que conlleven a la adecuada gestión.

El Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de la elaboración, modificación, revisión y actualización de la matriz de requisitos legales y de otra índole aplicable al desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS          LEGALES SGSST- NORMOGRAMA</b>	Código: TH-PR-018
		Versión: 01
		Vigencia: 04/10/2021

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES SGSST- NORMOGRAMA				
N°.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1		Realizar la identificación de los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y de otra índole aplicable a la organización dentro del alcance definido según su actividad económica.	Líder del SGSST	Normograma
2		Consultar periódicamente las páginas web de los ministerios de Protección Social, Ambiente, Trabajo, Transporte, Presidencia, Senado, Icontec, Consejo Colombiano de Seguridad, ANSI, ARL, para validar la información publicada	Líder del SGSST	Normograma
3		<p>Actualizar la matriz de requisitos legales y otros requisitos.</p> <p><b>Nota:</b> se actualiza cada vez que se expida un nuevo requisito o se elimine uno existente, cuando se generen cambios en la matriz de identificación de peligros y riesgos y se debe revisar la matriz semestralmente.</p>	Líder SGSST COPASST	Normograma
4		Comunicar los cambios de requisitos legales al personal involucrado en el cumplimiento y de esta manera evitar incumplimientos por desconocimiento de los mismos.	Líder del SGSST Partes interesadas	Normograma
5		Evaluar el cumplimiento legal de la norma como se establece en la Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos, y definir planes de acción para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.	Líder del SGSST Partes interesadas	Normograma
6		Informar al COPASST sobre el estado de avance en el cumplimiento legal asociado a la actividad de la USPEC.	Líder del SGSST COPASST	
7		Registrar en los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la evaluación del cumplimiento legal.	Líder del SGSST	

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS          LEGALES SGSST- NORMOGRAMA</b>	Código: TH-PR-018
		Versión: 01
		Vigencia: 04/10/2021

**RESUMEN DE CAMBIOS:**

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	08/01/2021	Todos	Se crea el documento.
	04/10/2021	NA	Se ajustan los códigos de los documentos de acuerdo con la actualización del Mapa de Procesos Institucional. La versión del documento se mantiene debido a que su contenido no se modificó.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Angélica Bejarano Pineda	Nombre: Álvaro Ávila Castellanos	Nombre: Miguel Andrés Sánchez Prada
Cargo: Líder Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo: Subdirector Administrativo	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Dependencia: Grupo Gestión del Talento Humano	Dependencia: Subdirección Administrativa	Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera
	Nombre: Fernando Parra Méndez	
	Cargo: Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano	
	Dependencia: Subdirección Administrativa	